



DECRETO N° 0967

NEUQUÉN, 16 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3677-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO CANAL V**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0344/18 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 18/2017 a la empresa **SERVIPET S.A.** por un importe de \$ 10.357.755,87 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 25 de abril de 2018, y dándose inicio a los trabajos el día 08 de mayo de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha de terminación prevista para el día 04 de septiembre de 2018;

Que en fecha 18 de julio de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

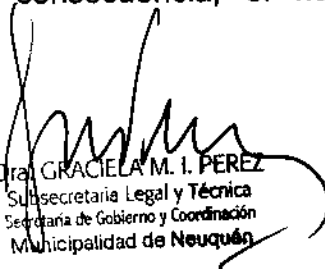
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 14 de junio de 2018, la contratista comunicó a la Inspección de Obra que realizado el relevamiento se encontraron diferencias con el cómputo original, por ello solicitó definiciones respecto de su ejecución;

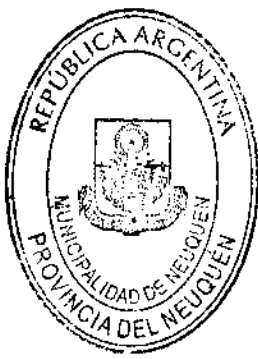
Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 18 de junio de 2018, la Inspección de Obra habiendo verificado las superficies y con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, autorizó a la contratista la realización de los trabajos;

Que por Nota de Pedido N° 3, la contratista informó a la Inspección de Obra que realizaría los trabajos adicionales respetando los montos de contrato;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 4.168.839,25 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0967/18

asciende a la suma de \$ 14.526.595,12, resultando un 40,25% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 313/18) informa que la Obra: "Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 171-AA53863;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1195/18), comunica que dicha obra se atenderá con cargo a las Imputaciones: 6-GO-1-1-4-1-6-1-970, 6-GO-1-1-4-1-6-12-970 y 6-GO-1-1-4-1-6-13-970 y que será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP), Específico Municipal y Rentas Generales;

Que por Informe Nº 153/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

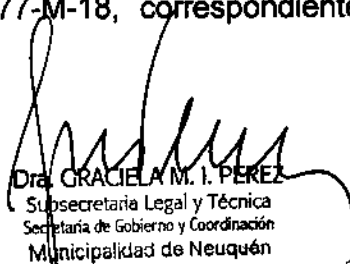
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 6 del Expediente OE Nº 3677-M-18, correspondiente a la obra: **"PAQUETE**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO CANAL V", contratada con la empresa **SERVIPET S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.168.839,25)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 40,25% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 7/8 del Expediente OE Nº 3677-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

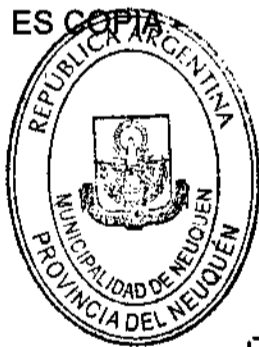
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.168.839,25)** a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**-

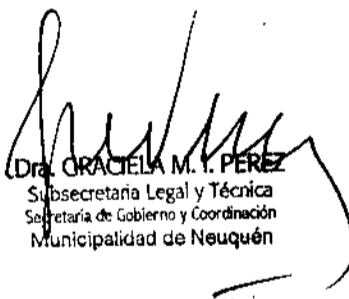
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-




Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2211</u>
Fecha ... <u>30/11/2018</u> ...